

Creación de Una Peña

Desde este apartado de la web oficial de la Federación de Peñas del Real Betis Balompié todos los aficionados y seguidores de nuestro club, tendrán toda la información necesaria para la creación de una Peña Oficial del Real Betis Balompié. Todos los béticos tienen la oportunidad de asociarse y representar a nuestro club por todos los lugares del mundo.

1. Crear una Peña en Andalucía –

Descargarse en esta misma web en el apartado "Documentación", la documentación necesaria:

- De carácter legal: Acta Fundacional, Modelo de Estatutos, Ingreso en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía y C.I.F.
- Para ser incluida en la Federación de Peñas: Certificación para ser incluida en Federación, Formulario de Datos, Ficha de Inscripción en el Libro de Registro de Seguidores junto con la copia de los DNI de los firmantes, Logo en formato JPG y Solicitud de Alta en la Federación de Peñas del Real Betis Balompié junto con el abono de la cuota anual en la cuenta de la Federación:
BBVA ES66-0182-6789-42-0201512159.

A continuación, damos el enlace con la información y los datos de contacto de la Consejería de Justicia y Administración Pública repartidas por el territorio andaluz:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas/asociaciones/unidades-provinciales-registro-asociaciones.html>

- Rellenar la documentación necesaria y si se tuviera alguna duda ponerse en contacto con nosotros: fprealbetisbalompie@gmail.com

2. Crear una Peña en España (Fuera de Andalucía)

Deberán ponerse en contacto con la Administración Autonómica correspondiente para que allí le indiquen los pasos a seguir para el aspecto legal siendo los mismos documentos para su Alta como Peña Federada.

3. Crear una Peña en el resto del mundo

Para el aspecto legal deberán atenerse a las leyes propias del país o consultar con el consulado de España en el país donde se va a crear la peña. Para su alta como Peña Federada es el mismo procedimiento.

Normas comunes a todas las modalidades

1. Si la peña llevara el nombre de una persona, haría falta la autorización de la persona afectada por escrito.
2. Importante: Los Modelos que ponemos a disposición en esta web, admiten modificaciones siempre que se acojan a la Ley de Asociaciones correspondiente.
3. La Peña debe contar al menos con 3 fundadores.
4. El Acta Fundacional de constitución de la Peña, debe ir firmada por todos los fundadores por duplicado. Además hay que aportar la fotocopia del D.N.I. o Tarjeta

de Residencia de todos los fundadores. A continuación, entregar la instancia de solicitud de inscripción.

5. Una vez con los Estatutos aprobados en Asamblea, deben ser firmados como mínimo por dos miembros de la Junta, que deberían de ser el Presidente y otro miembro, y siempre por duplicado si es a nivel provincial, no haciendo falta si es a nivel estatal. Con los estatutos admitidos por el Registro correspondiente, hay que dirigirse con ellos a la Administración de Hacienda correspondiente y solicitar el CIF (Código de Identificación Fiscal), documento obligatorio y necesario para abrir cuentas bancarias o firmar contratos de Alquiler.
6. Presentar en la Federación de Peñas la Solicitud de Alta definitiva debidamente sellada para ser reconocida como Peña Oficial del Real Betis Balompié con la copia de los documentos recogidos en Registro y Delegación de Hacienda junto con los documentos reseñados en el apartado 1.
7. Se recibirá la comunicación definitiva de la Federación de Peñas del Real Betis Balompié, con la aprobación del informe favorable y el número de Peña con el que ha sido inscrito.

Dudas que puedan surgir:

- Libros necesarios para la Peña

- Libro de Actas

- Libro de Contabilidad

- Libro de Registro de Socios

Los Libros de entregarán en la Consejería de Justicia y Administración Pública para el caso de las peñas creadas en Andalucía y en la Consejería u Organismo correspondiente en el caso de las creadas en otra Comunidad Autónoma, para su correspondiente sellado.

- ¿Que gastos hay que realizar? Solamente el correspondiente a la compra de los Libros.
- ¿Cuántos socios hacen falta para fundar una Peña? Socios fundadores pueden haber tantos como se quiera, aunque no es conveniente que sean muchos, ya que en caso de alguna modificación en la constitución, es necesario reunirlos a todos para la correspondiente firma. Con un mínimo de 3 personas (Presidente, Secretario y Tesorero) se puede crear una Peña Bética.
- ¿Es necesario tener un local? No es necesario, pero sí conveniente para tener un lugar de reuniones.